COMANDO DE LA ARMADA

Comité de Evaluación

*****

INFORME COMPLENTARIO DE LA EVALUACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 18/2016 PARA LA "ADQUISICION DE FOTOCOPIADORAS, IMPRESORAS, ESCANER Y OTROS EQUIPOS DE OFICINA".

El presente documento se formula a los efectos de complementar el Informe de Evaluación realizado por el Comité a las ofertas presentadas en el proceso de **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 18/2.016 "ADQUISICION DE IMPRESORAS, FOTOCOPIADORAS, ESCANER Y OTROS EQUIPOS DE OFICINA"**, de la Unidad Operativa de Contratación N° 3 "Comando de la Armada", durante el Ejercicio Fiscal año 2016; en base a las observaciones expuestas en la **Nota DNCP/DNC Nº 27386/16**, de fecha 23 de mayo de 2016.

El formato utilizado para elaborar el presente informe complementario, se adecua a lo dispuesto en el Artículo 63 del Decreto 21909, que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Conforme a las observaciones realizadas en la Nota DNCP/DNC Nº 27386/16, de fecha 23 de setiembre de 2016 se realizan las siguientes evaluaciones complementarias al informa original:

2. EVALUACIÓN DE LA OFERTA CON RESPECTO A LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

En vista a lo solicitado en la Nota de la **DNCP** mencionada más arriba, este comité hace la aclaración de que se evaluaron todos los documentos sustanciales y formales solicitados en el Pliego de Bases y condiciones conforme a los criterios de evaluación establecidos en el mismo, por lo cual se realiza la presente aclaración y se adjuntan datos adicionales solicitados.

Al respecto, se verificó detalladamente la presentación de las documentaciones de carácter sustancial, para lo cual se obtuvo el siguiente resultado.

OFERENTE	Poder Suficiente	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Declaración Jurada Art. 40 y 20	Planilla de Ofertas debidamente Completado	Documentos que acrediten la existencia legal del oferente
DISTRIBUIDORA SUMMER de Aníbal Gamarra	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DATA SYSTEMS SAECA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

De la verificación de las documentaciones de carácter sustancial se puede observar que las firmas comerciales: **DISTRIBUIDORA SUMMER de Aníbal García y DATA SYSTEMS SAECA, "CUMPLEN"**, con los requisitos exigidos por la convocante en cuanto a la presentación de las documentaciones sustanciales.

4. VERIFICACIÓN DE LOS DEMÁS REQUISITOS DE LA LICITACIÓN

Para el análisis detallado, se procedió conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación:

4.1 ANÁLISIS DE LA OFERTA.

Teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución de la **DNCP Nº 849/2015** "Por la cual se aprueba el criterio de evaluación para la calificación de a capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del artículo 40 de la Ley 2.051 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS"

las prohibiciones contenidas en la **Ley 1.626/00 "De la Función Pública"**, aparecen en la base de datos del **SINARH** o bien de la Secretaría de la Función Pública.

"Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del **SINARH**, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente".

Se procedió a verificar en la Base de datos el **SINARH,** a los componentes de las firmas comerciales presentadas para este llamado, y de acuerdo al reporte generado por el sistema, el resultado fueron los siguientes.

DATA SYSTEMS SAECA

Nº	NOMBRE	C.I.	OBSERVACION
1	HUGO ENRIQUE GIMENEZ AGUIAR	2.359.981	CUMPLE
2	JOSE MANUEL FLECHA COSP	698.987	CUMPLE
3	SERGIO GUSTAVO PEREZ BENITEZ	394.226	CUMPLE

El **Sr. Sergio Gustavo Pérez Benítez** con C.I. Nº 394.226 componente del directorio de la firma comercial **DATA SYSTEMS SAECA** presenta datos en el **SINARH** correspondiente a funciones desarrolladas en el Ministerio de Hacienda hasta el 30 de junio del 2007, posterior a esta fecha ya no presenta datos en el **SINARH**.

Por lo tanto, la firma comercial mencionada más arriba **CUMPLE** con la capacidad legal solicitada, y están calificadas para proveer los bienes objeto del presente llamado.

4.3 VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.	**DISTRIBUIDORA SUMMER de Aníbal Gamarra**
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
Autorización del Fabricante, Representante, Importador, Distribuidor o Sub-distribuidor Oficial en el Paraguay de los productos ofertados.	CUMPLE

Documentos Legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	**DATA SYSTEMS SAECA**
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
Autorización del Fabricante, Representante, Importador, Distribuidor o Sub-distribuidor Oficial en el Paraguay de los productos ofertados.	CUMPLE

ACLARACION: se aclara que los criterios de evaluación sobre margen de preferencia a productos nacionales no se aplicaron el presente proceso por tratarse de bienes importados.

5. CONCLUSION

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, se concluye que las firmas comerciales **DATA SYSTEMS SAECA y DISTRIBUIDORA SUMMER de Aníbal Gamarra,** cuyas ofertas **"CUMPLEN"** con las condiciones **Legales y Técnicas** estipuladas en el presente llamado, como así también poseen la calificación necesaria en cuanto a **Experiencia y Capacidad Técnica** necesaria para proveer los bienes solicitados por la Armada Paraguaya; y presentan los **Precios Evaluados** como los más bajos en sus respectivos ítems, cumplen con los Criterios de Adjudicación establecidos en las disposiciones legales que rigen las contrataciones del estado.

6. RECOMENDACIÓN.

Por lo expuesto en el presente Informe de Evaluación, y ajustado a la disponibilidad presupuestaria del presente llamado, este Comité de Evaluación decide recomendar lo siguiente:

a. **ADJUDICAR** a la firma comercial **DATA SYSTEMS SAECA** los **Ítems N° 2, 4, 5, 6, 7 y 8**; a la firma comercial **DISTRIBUIDORA SUMMER de Aníbal Gamarra el ítem N° 10**.

b. **DECLARAR DESIERTO** los **Ítems N° 1, 3, 11 y 12**, conforme a lo establecido en el ***Art. 30 – Declaración de Licitación Desierta***, de la Ley 2.051 "De Contrataciones Públicas" que copiado dice: Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la **Máxima Autoridad de la Convocante**, en los siguientes casos: Inc. "a" : que no se hubiera presentado oferta alguna.

en la Resolución **DNCP Nº 1173/2016 "POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACION DEL ARTICULO 2º DE LA RESOLUCION 956/16 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVA A LA ESTIMACION DEL COSTO Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACION PARA LA EVALUACION DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDO POR LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS";** por variar sustancialmente los precios referenciales establecidos por la convocante.

Esta recomendación se adopta en concordancia con el Artículo 28° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Artículo 63 del Decreto 21.909 que reglamenta, dicha ley.

En prueba de conformidad sobre las conclusiones formuladas y las decisiones adoptadas en cuanto a la recomendación de adjudicación, firman el presente Informe el Presidente, Secretario y Miembros del Comité de Evaluación.

Asunción, 16 de setiembre del 2016.

DERLIS AMADO AGUINAGALDE SOLIS
TTE C JM - ASESOR JURIDICO C.E.

JULIO CESAR MEDINA ALCARAZ
TTE F INT - SECRETARIO C.E.

EDUARDO MANUEL MAIDANA GONZALEZ
CAP F DEM – MIEMBRO C.E.

CESAR BLADIMIR INVERNIZZI GONZALEZ
CAP F DEM – MIEMBRO C.E.

ALCIDES NATIVIDAD NUÑEZ ALBERA
CAP N DEM – MIEMBRO C.E.

COMANDO DE LA ARMADA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
PRESIDENTE

VALTE ENRIQUE JOSE GUERRERO CLARI
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN